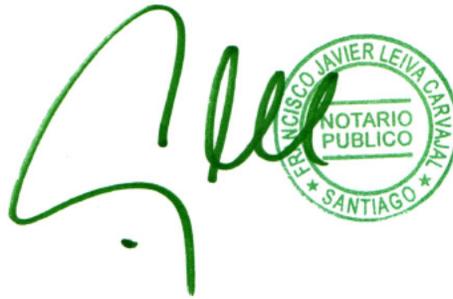


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 27-09-2023 bajo el Repertorio 69516.

A handwritten signature in green ink is positioned to the left of a circular notary seal. The seal is also in green and contains the text 'FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL', 'NOTARIO PUBLICO', and 'SANTIAGO' around the perimeter.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
Notario Público Titular

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 15:53 horas del día de hoy.

Santiago, 27 de septiembre de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: XXXXXXXXXX





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
 NOTARIO PUBLICO
 2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Alcántara N° 107 - Las Condes
 Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N° 69.516-2023.-

OT 248.896.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

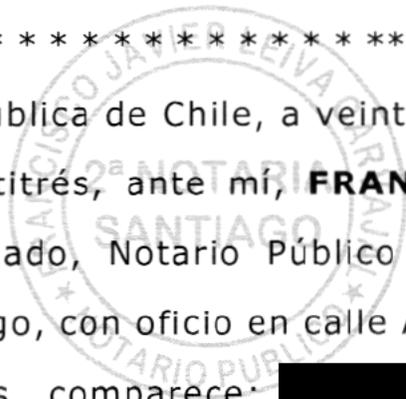
DE PROMOTORA CMR FALABELLA S.A. N° 002-2023

***** ND

En Santiago, República de Chile, a veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Las Condes, comparece:

[Redacted]

[Redacted] quien expone: Que, estando debidamente facultada para ello, viene en reducir a escritura pública la siguiente: **"SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE PROMOTORA CMR FALABELLA S.A. NÚMERO CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS.** En Santiago de Chile, a veintiuno de julio de dos mil veintitrés, a partir de las quince horas, tuvo lugar la sesión extraordinaria de Directorio número cero cero dos guion dos mil veintitrés de **Promotora CMR Falabella S.A.**, en adelante también respectivamente denominada la **"Sesión"**, el **"Directorio"** y la **"Sociedad"** o **"CMR"**. La Sesión fue de carácter extraordinaria y: i) siguiendo



los criterios contenidos en la Norma de Carácter General n.º cuatrocientos cincuenta de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, respectivamente, la "**NCG CUATROCIENTOS CINCUENTA**" y la "**CMF**"); y, **ii**) según lo acordado previamente por el Directorio; tuvo lugar en, y a través de, aquel lugar virtual conformado por la concurrencia del sistema de transmisión y recepción multidireccional de sonidos, imágenes e información, que permitió la interacción de los Directores en tiempo real y de manera simultánea y permanente, que dispuso la Sociedad a tales efectos (en adelante, la "**Videoconferencia**"). La Sesión contó con la asistencia de la totalidad de sus directores por vía remota, mediante comunicación por Videoconferencia, permanente y simultánea, según se certificará más adelante, de los directores señores Maia Hojman Schnur, [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] (en adelante, cada uno de ellos "Director", y colectivamente, los "Directores"). La Sesión fue presidida por la titular doña Maia Hojman Schnur y don [REDACTED] actuó de secretario Ad-hoc. El secretario dejó constancia que el presente Directorio fue autoconvocado a petición de la Presidenta del Directorio y cuenta con la asistencia de la unanimidad de los Directores, por lo que la Sesión se encuentra válidamente constituida de conformidad a la Ley. Por unanimidad se acordó que el único tema a tratar en la sesión fuera el siguiente: **PODER ESPECIAL PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE CON ORGANISMOS PÚBLICOS**. El Directorio de CMR por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Conferir poder especial a los señores [REDACTED]

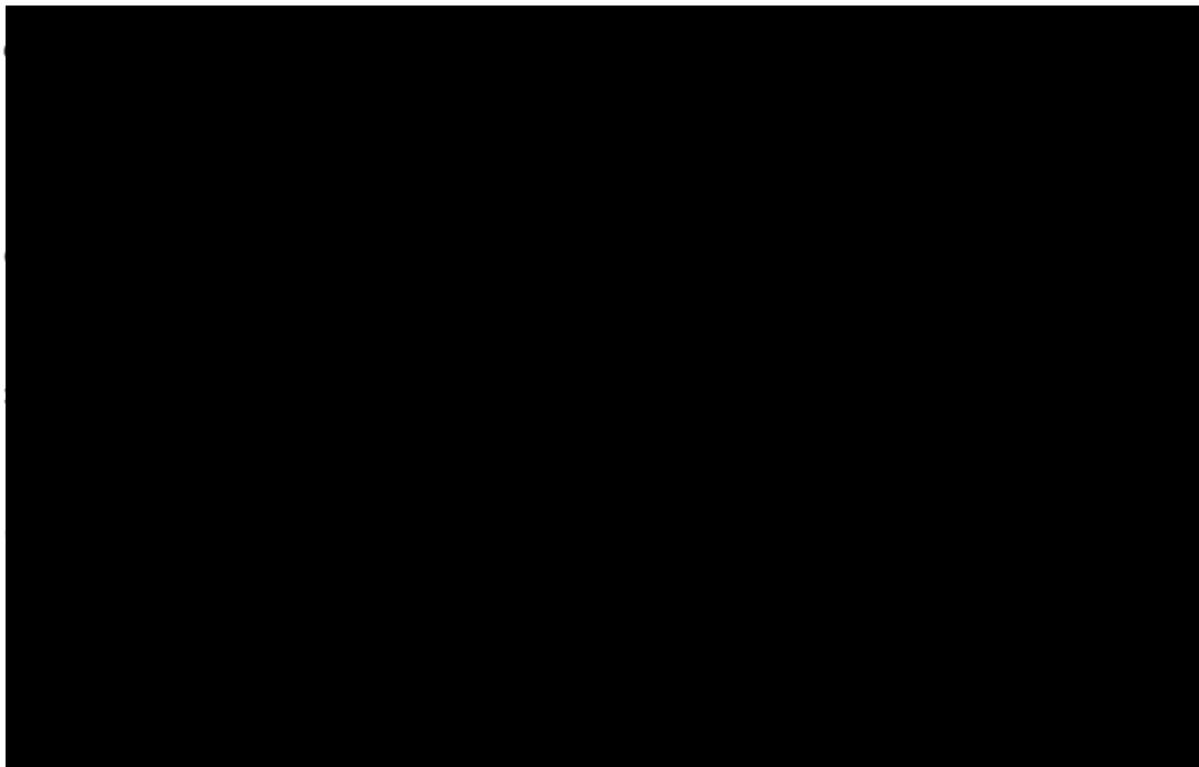
Código de Verificación:





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl



[REDACTED] para representar a Promotora CMR Falabella en los siguientes términos: Actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, y sin necesidad de ningún antecedente adicional distinto a este poder estarán facultados para representar a Promotora CMR con las siguientes facultades: (i) transigir extrajudicialmente con cualquier organismo público o privado, autoridad o agencia, sea judicial, administrativo, gubernamental, municipal o de cualquier otra naturaleza, en procedimientos contenciosos o no contenciosos, voluntarios o forzosos, incluyendo expresamente procedimientos voluntarios colectivos ante SERNAC regulado en los artículos cincuenta y cuatro H y siguientes de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, ya sea que estos estén actualmente pendientes o que se inicien en lo sucesivo, y respecto de cualquier otro procedimiento de cualquier otra índole; (ii) efectuar toda clase de presentaciones ante cualquier organismo público o privado, autoridad o agencia, sea judicial, administrativo, gubernamental, municipal o de cualquier otra

Código de Verificación:



naturaleza, en procedimientos contenciosos o no contenciosos, voluntarios o forzosos, incluyendo expresamente procedimientos voluntarios colectivos ante SERNAC regulado en los artículos cincuenta y cuatro H y siguientes de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, incluyendo solicitudes, envío de antecedentes y/o documentos, solicitar prórrogas, presentar solicitudes o recursos administrativos y/o judiciales; (iii) comparecer a todo tipo de audiencias y reuniones que se celebren en el marco de un procedimiento voluntario colectivo; (iv) efectuar toda clase de solicitudes y requerir cualquier información de la autoridad que sea conducente al desarrollo de un procedimiento voluntario colectivo; (v) presentar propuestas de solución en el marco de un procedimiento voluntario colectivo con SERNAC, en los términos dispuestos en la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis, y (vi) efectuar todo tipo de presentaciones, recursos, acciones, y comunicaciones ante cualquier clase de autoridades y personas jurídicas de derecho público, a causa o con ocasión de un procedimiento voluntario colectivo, y asistir a reuniones, audiencias y citaciones. Adicionalmente, cualquiera de los apoderados antes indicados, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, podrán delegar su poder y facultades, con la limitación de que los delegados, que también siempre deberán ser dos, actuando en conjunto, no podrán subdelegarlos a su vez, sin más formalidad que delegar la facultad y/o otorgar el poder por escrito con su firma manuscrita o electrónica, simple o avanzada, pudiendo reasumir los poderes cuantas veces lo estimen necesario. El Directorio dejó expresa constancia que los acuerdos sobre otorgamiento de poderes y designación de

Código de Verificación:





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

apoderados adoptados en la presente sesión de Directorio no modifican, reforman ni revocan los poderes otorgados y no revocados por CMR con anterioridad a esta fecha. Asimismo, el Directorio facultó a doña [REDACTED] y a doña [REDACTED] para que actuando indistintamente una cualesquiera de ellas, reduzcan a escritura pública la presente acta en todo o parte, así como facultarlas para realizar todas las gestiones necesarias para su complementación y/o rectificación en caso de ser necesario. Por no haber otro asunto que tratar se puso término a la sesión a las quince veinte horas.

CERTIFICADO: Uno. *Lugar de Celebración de la Sesión:* la Presidenta y el secretario certifican, mediante sus firmas siguientes, que por no haberse reunido durante la Sesión una mayoría de los Directores de cuerpo presente en un mismo lugar físico, la misma tuvo lugar en aquel lugar virtual conformado por la Videoconferencia. Dos. *Habilitación de la Videoconferencia:* conforme al criterio establecido en el numeral (i) del párrafo Tercero del inciso cuarto de la Sección II de la NCG cuatrocientos cincuenta de la CMF, la Presidenta y el Secretario certifican, mediante sus firmas siguientes, que la Videoconferencia estuvo habilitada durante toda la Sesión. Tres. *Permiso de la Participación Remota:* conforme al criterio establecido en el numeral (i) del párrafo Tercero del inciso cuarto de la Sección II de la NCG cuatrocientos cincuenta de la CMF, la Presidenta y el Secretario certifican, mediante sus firmas siguientes, que la Videoconferencia permitió a los Directores asistir y participar de la Sesión, en todo momento. Cuatro. *Identidad de los Directores que Participaron Remotamente:* conforme al criterio establecido en el numeral (ii) del párrafo Tercero del inciso cuarto de la

Código de Verificación:



Sección II de la NCG cuatrocientos cincuenta de la CMF, la Presidenta y el Secretario certifican, mediante sus firmas siguientes, que atendido que la Sesión tuvo carácter virtual, según se ha señalado en la primera certificación, todos los Directores participaron remotamente de la misma. Cinco. *Asistencia Permanente y Simultánea*: para los efectos de lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y ochenta y dos de su Reglamento, la Presidenta y el Secretario certifican, mediante sus firmas siguientes, que todos y cada uno de los Directores que según lo indicado precedentemente estuvieron conectados a la Sesión a través de la Videoconferencia, lo hicieron de manera permanente y simultánea durante toda la Sesión. Seis. *Firma Electrónica*: mediante su firma siguiente el señor Secretario certifica, conforme al criterio establecido en la Norma de Carácter General n.º cuatrocientos treinta y cuatro de la CMF, que los Directores firmaron electrónicamente la presente acta, mediante firma electrónica simple. Maia Hojman Schnur.

Código de Verificación:



Presidenta. [REDACTED] Secretario. **FIRMAS DE**

DIRECTORES QUE ASISTEN VÍA VIDEOCONFERENCIA: Maia

Hojman Schnur. Presidente. [REDACTED] Director. [REDACTED]

[REDACTED] Director. La presente hoja de firmas

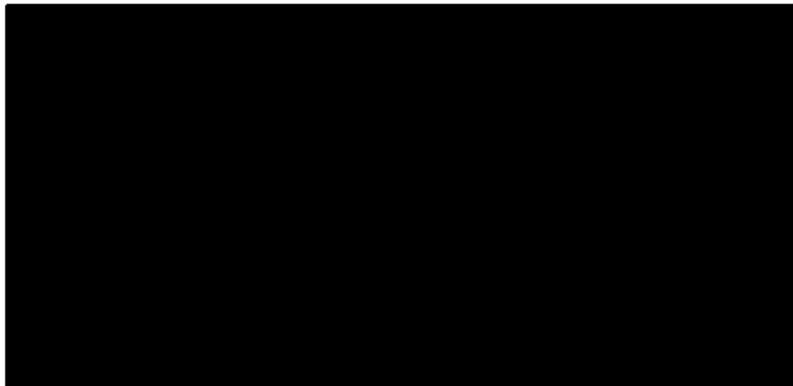
corresponde al acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de Promotora CMR Falabella S.A. número cero cero dos guión dos mil veintitrés, celebrada con fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés". Conforme con el original libro de actas tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.



Código de Verificación:



Código de Verificación:



CARILLA INUTILIZADA

Art. 404 inciso 3º Código Orgánico de Tribunales